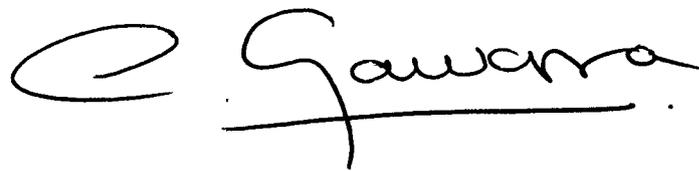


A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Moción consecuencia de Interpelación urgente sobre las carencias en ordenación profesional del Sistema Nacional de Salud y las medidas previstas por el Gobierno para darles solución.**

Madrid, 23 de septiembre de 2021



Fdo.: Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO
PORTAVOZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tal y como se planteaba en la exposición de motivos de la interpelación que ha dado lugar a la presente moción, en el Grupo Parlamentario Popular consideramos que los profesionales sanitarios son el principal activo del Sistema Nacional de Salud (SNS).

El hecho de que los españoles nos encontremos entre los ciudadanos más longevos de todo el mundo se debe, en gran medida, a la labor desarrollada por los profesionales sanitarios desde hace décadas, al igual que es por su trabajo, por su día a día en el ámbito asistencial, en el docente y en el investigador, por lo que nuestro sistema sanitario es considerado un referente en todo el mundo.

Inciendo de igual forma en lo expuesto durante la defensa de la interpelación realizada el pasado 22 de septiembre en el pleno del Congreso de los Diputados, los gobiernos del Partido Popular siempre han dado prioridad al desarrollo de leyes y de iniciativas con las que mejorar tanto la situación formativa y laboral de nuestros profesionales, como la ordenación, la gestión y la planificación de los recursos humanos en el SNS.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias; la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, de Estatuto Marco del Personal Estatutario de los servicios de salud; el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios creado en 2012; los convenios suscritos con los consejos de colegios y los sindicatos de médicos, enfermeros y farmacéuticos en 2013; la puesta en marcha en marcha del “Foro Profesional” en 2015, y los acuerdos alcanzados con Comisiones Obreras, la Unión General de Trabajadores y la Central Sindical Independiente y de Funcionarios para reducir la temporalidad, estabilizar el empleo y mejorar las retribuciones en 2017 y 2018, son ejemplos representativos del trabajo desarrollado por el Partido Popular a lo largo de los últimos años para impulsar mejoras en la gestión, en la planificación y en la ordenación de las plantillas de profesionales sanitarios en el SNS.

Otra muestra destacada de ello es el trabajo impulsado y liderado en el seno del Consejo Interterritorial del SNS, tanto desde la Comisión de Recursos Humanos del

propio SNS, como desde el grupo de trabajo creado y puesto en marcha a iniciativa del Ministerio de Sanidad en la sesión plenaria del propio Consejo Interterritorial celebrada el 8 de noviembre de 2017.

Este grupo de trabajo, que fue abalado por todas las Comunidades Autónomas con independencia del signo político de sus gobiernos, se reunió en cinco ocasiones hasta que en febrero de 2018 se consensuaron una serie de recomendaciones que fueron validadas por unanimidad en un nuevo pleno del Consejo Interterritorial, concretamente el celebrado el 24 de abril del mismo año 2018

Dichas recomendaciones se focalizaban en cuestiones como la identificación de “las plazas y las especialidades deficitarias, así como los puestos que más cuesta cubrir en cada Comunidad Autónoma”, la incentivación de “los especialistas que trabajen en plazas de difícil cobertura o en especialidades deficitarias para estabilizar esos puestos de trabajo” y la “flexibilización y agilización de la acreditación de unidades docentes para la formación sanitaria especializada”, entre otras.

Son recomendaciones que no han sido desarrolladas desde junio de 2018, una realidad a la que procede añadir otras cuestiones relacionadas con la ordenación profesional en el SNS como los más de 147.000 profesionales sanitarios contagiados por la pandemia de COVID-19 sin reconocimiento de la condición de profesión de riesgo, la elección de plaza de formación sanitaria especialidad sin posibilidad de hacerlo en tiempo real en las convocatorias de 2020 y 2021, la consideración de la propia formación sanitaria especializada como competencia “susceptible de ser traspasada” a la Comunidad Autónoma de Cataluña, y, entre otros casos concretos, el incumplimiento de los acuerdos en materia de recursos humanos incluidos en el dictamen de la ‘Comisión de Reconstrucción Social y Económica’ que el pleno del Congreso de los Diputados aprobó en julio de 2020.

Por todo ello, a partir de las necesidades y solicitudes planteadas desde los consejos de colegios profesionales, las sociedades científicas, los sindicatos, los representantes de los estudiantes... desde junio de 2018 –especialmente desde el inicio real de la pandemia de COVID-19-, y a tenor de la intervención realizada por la

ministra de Sanidad en el referido pleno de la Cámara Baja el pasado 22 de septiembre, el Grupo Parlamentario Popular insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha un Plan de Recursos Humanos que incluya:
 - Estabilidad en el empleo,
 - Una política retributiva que mejore los niveles actuales dentro del marco de diálogo normativamente establecido
 - E incentivos al ejercicio de las profesiones sanitarias en el ámbito rural.
2. Establecer una planificación de necesidades de profesionales en el sistema sanitario mediante un mecanismo cualitativo y cuantitativo permanente de coordinación con el sistema universitario para adaptar los planes de estudio de grado y postgrado, y adecuar las plazas de formación sanitaria especializada a las necesidades reales del propio sistema sanitario.
3. Priorizar la revisión de los requisitos de acreditación de centros y unidades docentes para la formación sanitaria especializada en las especialidades que se han declarado mayormente deficitarias: Medicina de Familia y Pediatría con sus áreas específicas.
4. Aplicar criterios de ampliación y mejora de la oferta en la oferta de formación sanitaria especializada de forma inmediata.
5. Incentivar la permanencia en el puesto de trabajo en servicio activo.
6. Modificar el apartado tercero y cuarto del artículo 26 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias para establecer un procedimiento más ágil y flexible para acreditar centros y unidades docentes para la formación sanitaria especializada.

7. Introducir un nuevo artículo 33bis en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal sanitario estatutario de los servicios de salud para incentivar la provisión de plazas de difícil cobertura en el conjunto del Sistema Nacional de Salud.
8. Agilizar los procesos de homologación de los títulos de especialistas en ciencias de la salud.
9. En coordinación con las Comunidades Autónomas, poner en marcha iniciativas para que los profesionales sanitarios que alcancen la edad de jubilación y se encuentren en plenas facultades físicas y psíquicas se puedan mantener voluntariamente en el servicio activo.